PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°.572.-

...///...cepción, 07 de diciembre de 2016.-

VISTO: El Informe C.E. N° 15/2016 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 15/16, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa " **ADQUISICIÓN DE LIBROS JURÍDICOS Y CONSTITUCIONALES PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY" PAC N° 315.024 a la empresa LA LEY PARAGUAY S.A.**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2.016, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el informe C.E. N° 15/2016, presentado por el Comité de Evaluación, y como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE LIBROS JURÍDICOS Y CONSTITUCIONALES PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY"** PAC N° **318.887**; a la empresa: LA **LEY PARAGUAYA S.A. por un monto total de Gs. 25.000.000 (Veinte y cinco millones), exentas del IVA., los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.** ----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.----------

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Julio César Cabañas Mazacotte
Presidente

FATIMA E. PEREIRA M.
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración